

## Registro de Actividades de Tratamiento DIPUTACIÓN DE SEVILLA (P4100000A)

### Concesión, gestión y justificación de Subvenciones para el fomento del desarrollo socioeconómico de los Municipios de la Provincia

<b>Actividad</b>	Concesión, gestión y justificación de Subvenciones para el fomento del desarrollo socioeconómico de los Municipios de la Provincia
<b>Entidad</b>	DIPUTACIÓN DE SEVILLA
<b>Área funcional</b>	Concertación
<b>Finalidad del tratamiento</b>	Procedimientos de concesión, gestión y justificación de subvenciones en el marco de competencias y servicios atribuidos al Área de Concertación:
<b>Legitimación del tratamiento</b>	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales del responsable conforme al artículo 6.1.c RGPD Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones. Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.
<b>Origen del tratamiento</b>	Entidades que concurren a la convocatoria y aquellas que resultan beneficiarias. Personas físicas: Jóvenes inscritos en el fichero de garantía juvenil que soliciten o resulten beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones para la creación de empresas en el ámbito establecido por las Ayudas FSE-POEJ. Trabajadores autónomos de los municipios de menos de 20.000 habitantes afectados por el cese de actividad durante la crisis sanitaria del COVID-19 (incluyendo autónomos societarios, o autónomos de cooperativas de trabajo asociado).
<b>Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento</b>	Representantes legales de las entidades. Personas físicas que desarrollan actividades vinculadas al Proyecto (consultores, docentes, asesores, etc.). Trabajadores contratados por las entidades. Beneficiarios asistentes a las sesiones formativas, emprendedores asesorados, etc. Personas físicas solicitantes y beneficiarias de las subvenciones del Fondo Social Europeo-Garantía Juvenil Personas físicas autónomas de municipios de menos de 20.000 habitantes afectados por el cese de actividad durante la crisis sanitaria del COVID-19.
<b>Datos personales requeridos para el tratamiento</b>	Nombre y apellidos. DNI. Direcciones de contacto en algunos casos. Datos fiscales y de Seguridad Social. Datos relativos a su condición de desempleados Datos relativos a inscripción en RETA Datos censales Datos de comunicación (teléfono y dirección de correo electrónico) Datos correspondientes a cuentas bancarias

<p><b>Cesiones previstas</b></p>	<p>Las previstas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Las preceptivas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Juzgados y tribunales. Cesión a PRODETUR, S.A.U. de los datos correspondientes a los solicitantes y beneficiarios de las Subvenciones al autoempleo en el marco del Fondo Social Europeo-Garantía Juvenil. Dicha entidad, acepta Encargo de tratamiento (11 de noviembre de 2019) Cesión al fichero de Garantía Juvenil en el marco del RD 1234/2018 de 5 de octubre, por el que se establecen las Bases Regulatoras de las ayudas FSE-POEJ Cesión a PRODETUR, S.A.U. de los datos correspondientes a los solicitantes y beneficiarios de las Subvenciones Extraordinarias para autónomos afectados por cese de actividad durante la crisis sanitaria del COVID-19 (Acepta el encargo de tratamiento de fecha 5 de junio)</p>
<p><b>Transferencias internacionales</b></p>	<p>No están previstas.</p>
<p><b>Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos</b></p>	<p>Los preceptivos previstos en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones respecto a los plazos de justificación, reintegro y, en su caso, sanciones que procedan.</p>
<p><b>Medidas de seguridad técnicas y organizativas</b></p>	<p>La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.</p>
<p><b>Ejercicio de derechos</b></p>	<p>El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071, Teléfono 954552464.</li> <li>• <a href="#">Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.</a></li> <li>• <a href="#">Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.</a></li> </ul>